

ACUERDO No. 24
(agosto 22 de 2023)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., DE LA VIGENCIA FISCAL 2023".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 013 de 2007, *por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia ESP.*, dispone en su artículo 22 "Funciones de la Junta Directiva", en su numeral 3 "Aprobar los planes, proyectos y programas de desarrollo de Empresas Públicas de Armenia ESP y velar por su cumplimiento" y en su numeral 5, "Aprobar la presentación ante el COMFIS del proyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión, y las proyecciones financieras elaboradas por la Gerencia General".
2. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones es definido por el Departamento Nacional de Planeación como un instrumento que vincula el Plan de Desarrollo (Parte Estratégica, Plan Plurianual de Inversiones) con el Sistema Presupuestal (MFMP, POAI, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos).
3. Que según Acuerdo de Junta Directiva N° 030 de octubre 28 de 2022 se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI- de Empresas Públicas de Armenia ESP, para la vigencia del Año 2023, contenido en el documento "PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES -POAI- 2023" presentado en el documento de Proyecto Presupuesto 2023, elaborado por la Dirección de Financiamiento y la Dirección de Planeación Corporativa, por valor inicial de **Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con 15/100 Cvos. Mcte (\$48.367.609.692,15)**
4. Que el Acuerdo de Junta Directiva N° 004 de 2023 "*Mediante el cual se hace una adición en el presupuesto de Empresas Públicas de Armenia ESP., para la vigencia 2023*", se modificó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones, lo cual genero modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2023 al adicionarse recursos por valor de Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta Pesos con 76/100 Cvos. Mcte (\$22.949.030,76) al presupuesto de inversiones para los proyectos identificados en el acto administrativo mencionado, quedando un POAI 2023 por valor

de **Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Noventa Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veintidós Pesos con 91/100 Cvos. Mcte. (\$48.390.558.722,91)**

5. Que el Acuerdo N°004 de 2023, fue aprobado por el COMFIS mediante acta N° 008 de 2023 y Resolución N° 099 de marzo de 2023.
6. Que, de igual manera, el Acuerdo de Junta Directiva N° 006 de 2023 "*Mediante el cual se hace una adición en el presupuesto de Empresas Públicas de Armenia ESP., para la vigencia 2023*", se modificó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones, lo cual generó modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2023 al adicionarse recursos por valor de Veintitrés Mil Seiscientos Diecisiete Millones Ciento Cuatro Mil Setenta y Nueve Pesos con 13/100 Cvos. Mcte. (\$ 23.617.104.079,13) al presupuesto de inversiones para los proyectos identificados en el acto administrativo mencionado, quedando un POAI 2023 por valor de **Setenta y Dos Mil Siete Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Dos Pesos con 04/100 Cvos. Mcte. (\$72.007.662.802,04)**
7. Que el Acuerdo N°006 de 2023, fue aprobado por el COMFIS mediante acta N° 009 de 2023 y Resolución N° 127 de abril de 2023.
8. Que el Acuerdo de Junta Directiva N° 013 de 2023 *se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., de la vigencia fiscal 2023*, en lo concerniente a traslados de recursos entre proyectos de inversión sin afectar el valor total de este Plan.
9. Que el Acuerdo de Junta Directiva N° 015 de 2023 "*Mediante el cual se hace una adición en el presupuesto de Empresas Públicas de Armenia ESP., para la vigencia 2023*", se modificó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones, lo cual generó modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2023 al adicionarse recursos por valor de Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte (\$ 14.999.475.749,00) al presupuesto de inversiones para los proyectos identificados en el acto administrativo mencionado, quedando un POAI 2023 por valor de **Ochenta y Siete Mil Siete Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos con 04/100 Cvos. Mcte. (\$87.007.138.551,04).**
10. Que el Acuerdo N°015 de 2023, fue aprobado por el COMFIS mediante acta N° 014 de 2023 y Resolución N° 230 de junio de 2023.
11. Que el Acuerdo de Junta Directiva N° 019 de 2023 "*Mediante el cual se hace una modificación en el Presupuesto de Empresas Públicas de Armenia, de la vigencia 2023*", se modificó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones, lo cual generó modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2023 al contra acreditarse



recursos por valor de Seis Mil Seiscientos Ochenta Millones de Pesos Mcte (\$6.680.000.000,00) al presupuesto de inversiones para los proyectos identificados en el acto administrativo mencionado, quedando un POAI 2023 por valor de **Ochenta Mil Trescientos Veintisiete Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos con 04/100 Cvos. Mcte. (\$ 80.327.138.551,04).**

12. Que el Acuerdo N°019 de 2023, fue aprobado por el COMFIS mediante acta N° 018 de 2023 y Resolución N° 263 de junio de 2023.
13. Que el Acuerdo de Junta Directiva N° 020 de 2023 *se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., de la vigencia fiscal 2023*, en lo concerniente a traslados de recursos entre proyectos de inversión sin afectar el valor total de este Plan.
14. Que la estructura del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) es: Línea Estratégica, Sector, Programa, Subprograma, Línea de Proyecto, Proyecto y fuente de financiación.
15. Que según oficio GCT – 086 del 15 de agosto de 2023, el proceso de Gestión Captación y Tratamiento (GCT) de la Subgerencia de Agua manifiesta que posterior a la revisión detallada del presupuesto de inversión a su cargo, los tiempos de ejecución de algunas actividades y ante la necesidad de destinar recursos para optimización del sistema de aire del proceso de filtración y reposición de las válvulas de aire de los filtros convencionales en la planta de tratamiento de agua potable – Regivit, se considera posible realizar la modificación presupuestal al contracreditar la suma de **Quinientos Un Millones de Pesos Mcte (\$501.000.000,00)** de los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Presupuesto a Trasladar	Justificación Técnica
Reposición u optimización de los componentes del Sistema de captación y aducción de agua cruda	\$ 41.000.000,00	Revisión y ajuste del alcance y presupuesto de las actividades del proyecto, considerando viable el traslado de recursos sin afectar las metas físicas del proyecto para la vigencia 2023.
Rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura y equipos de captación y aducción de agua cruda	\$376.000.000,00	Revisión y ajuste del alcance y presupuesto de las actividades del proyecto relacionadas con la rehabilitación y/o mejoramiento de los componentes mecánicos, metálicos, eléctricos, estructurales y de seguridad y salud en el trabajo en el componente de captación, lo cual no genera modificación de la meta del Plan de Acción ni afecta la cantidad, continuidad y calidad del agua suministrada a los armenios.

Rehabilitación y/o mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable	\$ 84.000.000,00	Revisión del cronograma de la actividad relacionada con el diagnóstico, diseño, ajuste y evaluación a las actividades para la rehabilitación y el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP Regivit)", determinado que los tiempos de ejecución superan la vigencia 2023; por lo que se genera la necesidad de reprogramar su ejecución. Lo anterior, se considera viable por parte del proceso de Gestión Captación y Tratamiento, toda vez que no afecta la cantidad, continuidad y calidad del agua suministrada a los armenios.
Total	\$ 501.000.000,00	

16. Los recursos provenientes de los proyectos mencionados en el numeral 9 tienen como destino los siguientes proyectos de inversión:

Nombre del Proyecto	Presupuesto a incorporar	Justificación Técnica
Reposición u optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable	\$ 501.000.000,00	Revisión de los proyectos de inversión a cargo del Proceso Captación y Tratamiento de Agua, considerando viable el traslado de recursos para realizar la optimización del sistema de aire del proceso de filtración y reposición de las válvulas de aire de los filtros convencionales en la planta de tratamiento de agua potable – Regivit. Lo anterior, genera la reformulación de la meta <i>Dos (2) de motobombas adquiridas para la dosificación de coagulante en la Planta de Tratamiento de Agua Potable</i> , quedando así: <i>Una (1) de motobomba adquirida para la dosificación de coagulante en la Planta de Tratamiento de Agua Potable</i> ; así mismo, debe incluirse la meta 100% de cumplimiento de las actividades para la optimización del sistema de aire del proceso de filtración y reposición de las válvulas de aire de los filtros convencionales en la planta de tratamiento de agua potable – Regivit.
	\$ 501.000.000,00	

Que, por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Modifíquese el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2023, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión por valor de **Quinientos Un Millones de Pesos Mcte (\$501.000.000,00)**, cuya fuente de financiación son recursos propios, como se detalla a continuación:

Linea Estratégica	Sector	Programa	Subprograma	Linea de Proyecto	Proyecto	Presupuesto Actual Asignado	Recursos a contracreditar	Presupuesto del Proyecto posterior a la modificación
INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA: "Acciones Concretas"	Vivienda	Infraestructura de servicios públicos pa TODOS	Reposición u optimización de infraestructura de servicios públicos	Reposición u optimización de los componentes del Sistema de captación, aducción y tratamiento.	Reposición u optimización de los componentes del Sistema de captación y aducción de agua cruda	\$ 158.601.060,00	\$ 41.000.000,00	\$ 117.601.060,00
			Rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura de servicios públicos	Rehabilitación y/o mejoramiento de los componentes del sistema de captación, aducción y tratamiento de agua	Rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura y equipos de captación y aducción de agua cruda	\$ 675.000.000,00	\$ 376.000.000,00	\$ 299.000.000,00
					Rehabilitación y/o mejoramiento de la Planta de Tratamiento agua potable	\$ 1.209.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 1.125.000.000,00
			Total					

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2023, acreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión por valor de **Quinientos Un Millones de Pesos Mcte (\$501.000.000,00)**, cuya fuente de financiación son recursos propios, como se detalla a continuación:

Linea Estratégica	Sector	Programa	Subprograma	Linea de Proyecto	Proyecto	Presupuesto Actual Asignado	Recursos a contracreditar	Presupuesto del Proyecto posterior a la modificación
INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA: "Acciones	Vivienda	Infraestructura de servicios públicos pa TODOS	Reposición u optimización de infraestructura de servicios públicos	Reposición u optimización de los componentes del Sistema de captación, aducción y tratamiento.	Reposición u optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable	\$ 1.170.000.000,00	\$ 501.000.000,00	\$ 1.671.000.000,00
Total						\$ 1.170.000.000,00	\$ 501.000.000,00	\$ 1.671.000.000,00

ARTÍCULO 3°. - La modificación los proyectos de inversión mencionados no afecta el valor total, ni la fuente de financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones de Empresas Públicas de Armenia, para la vigencia 2023.

ARTÍCULO 4°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2023.



YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Presidente (D) Junta Directiva



PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó:
Revisó:

Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General
Paulo Cesar Rodríguez Ospina. Director Jurídico
Juan Carlos Alfaro García. Abogado contratista Dirección Jurídica y Secretaria General
Julián Alberto Castrillón Sabogal. Director Planeación Corporativa
Jaime Andrés López Gutiérrez. Abogado Contratista
Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
Yulieth Duque Molina. Profesional Especializada. Dirección de Financiamiento
Isabel Cristina Marín Londoño. Profesional Especializada. Dirección Planeación Corporativa

Proyectó: